



Ayuntamiento de Jerez

En este documento existe información sustituida por una franja negra () en consideración a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, sobre la aplicación de los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y especialmente el derivado de la protección de datos personales regulados en el artículo 15 de esta Ley.

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2020, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN POR IMPORTE DE 10.000,00 € DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFEMEN), MEDIANTE CONVENIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2018.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Acción Social y Mayores:

- I. Con fecha 29/12/2018 el Ayuntamiento de Jerez firmó Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN), para el desarrollo del Proyecto de Integración para Personas con Trastorno Mental Grave.
- II. La Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN), presentó justificación de subvención el 29 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido en el convenio mencionado (31/03/2019).
- III. Mediante Informe de fecha 11/09/2019, la Dirección de Servicio de Acción Social y Mayores, como órgano instructor, dio su conformidad con la adecuada justificación, acreditación de la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.
- IV. Según informe de fecha 11/03/2020 emitido por la Intervención del Ayuntamiento, se fiscaliza de conformidad la justificación presentada.

Visto los informes de la Intervención Municipal y Técnico emitidos.

Por todo ello **SE PROPONE**

Único: La Aprobación de la justificación por importe de 10.000,00 € de la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN), mediante convenio de 29 de diciembre de 2018".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Interventora Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

